



NÚM. EXP.: 2022/768-RH

Edicto

ASUNTO: APROBACIÓN SEGUNDA ASPIRANTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE MONITOR CICLO INDOOR DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ASPE, MEDIANTE CONCURSO. EXP N° 2022/768-RH (REFª: G/RH/rca/ags).

Por Resolución de Alcaldía número 2025000343, de fecha 18 de febrero de 2025, se resuelve Declarar aprobada al aspirante, con el número dos en el orden de aprobados, de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Monitor/a Ciclo Indoor, personal laboral, en el Ayuntamiento de Aspe, conforme se indica a continuación:

“RESOLUCIÓN

PRIMERA: *Aprobar al aspirante D^a NATALIA MOLINA ALVAREZ, con el número dos en el orden de aprobados, con una puntuación total de 13,84 puntos total, para la provisión en propiedad de una plaza de Personal Laboral Fijo, como Monitor Ciclo Indoor, mediante el sistema selectivo de Concurso de Méritos, en el Ayuntamiento de Aspe, correspondiente al proceso para la provisión en propiedad de Dos plazas de Monitor Ciclo Indoor, incluidas en el Anexo I, apartado XIV, de las Bases generales, Específicas y convocatoria para los procesos de Estabilización de empleo temporal; de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Técnica de Valoración de este proceso de selección en sesión celebrada en fecha 14 de enero de 2025.*

En consecuencia, los aspirantes propuestos por la Comisión Técnica de Valoración, para la adjudicación y nombramiento en propiedad de las dos plazas Monitor/a Ciclo Indoor, de este proceso, son los dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación, conforme a la propuesta de fecha 23 de diciembre y la propuesta de 14 de enero de 2025, respecto al segundo aspirante, son los siguientes:

- 1. MOLINA LÓPEZ, SANDRA, con 23,25 puntos total.*
- 2. MOLINA ALVAREZ, NATALIA, con 13,84 puntos total.”*

SEGUNDA: *Publicar Edicto relativo a la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aspe y en la Página Web municipal.”*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Alcalde-Presidente.

Puede verificar la autenticidad de este documento en sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 15701535055100161615 en <https://sede.aspe.es>
Fecha: 19/02/2025 Hora: 18:33:10

